

Parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Actas previas		
					Vuelo		Apoyos y anillo puesta a tierra		Ocup. tempor. — m <sup>2</sup>			Terreno
		Paraje	Parcela número según catastro	Polygono número	Long.	Ancho	Número	Sup — m <sup>2</sup>		Día	Hora	
<i>Término municipal de El Olivar</i>												
374	Catastral y real: Fiordo de la Alcarria, S. A. Adm. Javier Romero. Calle Extramuros, sin número. 19133 El Olivar. (Guadalajara).	Corral. Catalina.	1	5	225	22	66	77	2.500	Encinas.	6-6-01	11:00
<i>Término municipal de Durón</i>												
441-J	Desconocido. Catastral: Ignacia Briega 19143 Durón.	Corral del Romo.	296	2	51	22	—	—	780	Pinos dispersos.	6-6-01	12:30
<i>Término municipal de Cifuentes (Gualda)</i>												
471	Agro Alcarria, S. A. Calle Joan Guell, 111, 2.1 Barcelona.	La Coloma. Los Yesares.	1.253	1	820	22	90	90	26.694	Monte bajo Pinos y encinas.	7-6-01	9:30
519	Catastral: Amparo Aguado Serrano. Tiburcio Ganso Agueros y Hnos. Calle Goya, 4-1.º-B. 28807 Alcalá de Henares. (Madrid). Catastral: Antonia Ganso.	El Portillo Rubio.	1.296	7	50	22	—	—	—	Monte bajo y encinas.	7-6-01	9:30

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### *Resolución del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés por la que se anuncia el concurso del servicio de conservación y mantenimiento de parques, jardines públicos, plazas ajardinadas y otros espacios verdes públicos, así como el mantenimiento del arbolado viario.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación, mediante concurso en procedimiento abierto, del servicio de conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos y arbolado viario de Cerdanyola del Vallés.

También decidió someterlo a exposición pública durante el plazo de quince días. Se considera aprobado definitivamente en el caso que no se presenten reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación para la contratación del citado contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cerdanyola. Departamento de Contratación.

Objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de parques, jardines públicos, plazas ajardinadas y otros espacios verdes públicos, así como el mantenimiento del arbolado viario, consistente en poda, tratamientos químicos y limpieza de alcornoques.

Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso en procedimiento abierto.

Presupuesto base de licitación: 149.800.000 pesetas (900.316,13 euros), IVA incluido.

Duración del contrato: Dos años, a contar desde su firma. Antes de su finalización y por mutuo acuerdo de las partes, se podrá prorrogar en los términos del artículo 198 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Garantías:

a) Garantía provisional: 2.996.999 pesetas (18.006,31 euros).

b) Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

Información y documentación: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés, en horario de ocho a quince horas. Teléfono: 93 580 88 88 (extensión 179), plaza Francesç Layret, sin número, 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

Presentación de ofertas: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés, dentro del plazo de los cincuenta y dos días, a contar desde la fecha de remisión del presente anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las CEE. Si el último día fuera sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil.

Apertura de ofertas: Se efectuará cuatro días después de la finalización de presentación de ofertas, a las trece horas en la Casa Consistorial. En caso que coincida en sábado o festivo, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 6 de abril de 2001.

Cerdanyola del Vallés, 9 de abril de 2001.—La Alcaldesa, Cristina Real Masdeu.—22.203.

### *Resolución del Ayuntamiento de El Campello sobre expropiación camino de Marco. Levantamiento actas previas ocupación.*

Por acuerdo plenario de fecha 11 de mayo de 2000, el Ayuntamiento del Campello, aprobó la relación definitiva de bienes y derechos a expropiar en el expediente 121-27/98 relativo a la expropiación de terrenos para las obras de pavimentación y servicios del camí de Marco, declarándose la urgente ocupación de los mismos por acuerdo del Gobierno Valenciano de fecha 22 de diciembre de 2000, publicado en el «DOGV» (número 3906, de fecha 28 de diciembre). En su virtud, de confor-

midad con el Decreto de la Alcaldía número 0891-01, de fecha 2 de abril:

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el sitio donde radican las fincas objeto del expediente (camino de Marco), y de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se lleve a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, provistos de su documento nacional de identidad, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación mediante comparecencia previa del interesado en la Casa Consistorial, o mediante poder o carta de representación averada por Notario.

El levantamiento de las actas tendrá lugar el próximo día 30 de mayo a partir de las diez horas. El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos, o con domicilio ignorado o aquellos en que intentada la notificación no hubiera podido practicarse.

El Campello, 26 de abril de 2001.—El Alcalde Presidente, Juan Ramón Varó Devesa.—22.225.